

RAD: 2017-00116.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JOSE MEJIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADOS: CLINICA BONADONA PREVENIR S..A Y OTROS

Señor Juez,

A su Despacho la presente acción de tutela de la referencia, con lo resuelto por los HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA, Sírvasse proveer, hoy 27 de Julio del 2.021.-

LA SECRETARIA,

MIRIAN RUEDA MACIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA Dr. JORGE MAYA CARDONA. -

En virtud de lo anterior este despacho;

RESUELVE

1.-. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26eb3935d4d014299cb97e1e78c6a09bd6540beb9d02b54f46a9ae14174bca4a

Documento generado en 29/07/2021 02:56:09 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**